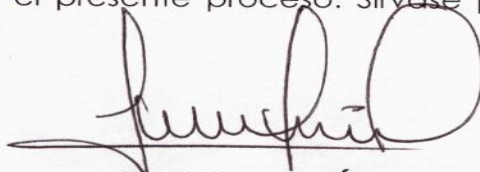


REF: EJECUTIVO No. 2020-00092

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSÉ AGUSTIN GUERRERO MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 08 de octubre del 2020. Al Despacho del señor Juez el asunto de la referencia, para corregir el nombre de parte demandada en el presente proceso. Sirvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

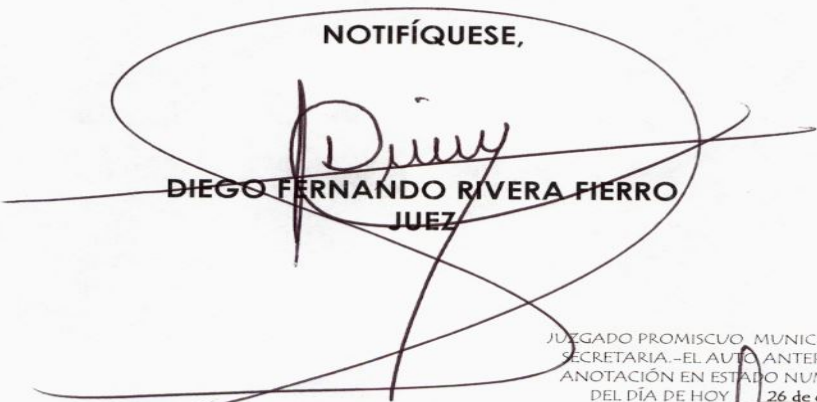
Villapinzón, veintitrés (23) de octubre del dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo estipulado en el art. 286 del C.G. del P., este Juzgado CORRIGE el auto de mandamiento de pago librado el 25 de septiembre del 2020:

- Aclarando que nombre del demandado es JOSÉ AGUSTIN GUERRERO MUÑOZ.

Lo anterior para todos los efectos legales en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 028
DEL DÍA DE HOY 26 de octubre del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA